



D^a. Pilar Cecilia García González Oficial Mayor, en funciones de Secretaria General del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, por ausencia de su titular

CERTIFICO: Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión Extraordinaria celebrada el día 19 de septiembre de 2022, adoptó el siguiente acuerdo:

ASUNTO ÚNICO.- SOLICITUD DE ADHESIÓN AL COMPARTIMENTO FONDO DE ORDENACIÓN DEL FONDO DE FINANCIACIÓN A ENTIDADES LOCALES (FFELL DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA) Y COMUNICACIÓN DE NECESIDADES FINANCIERAS PARA SU COBERTURA EN 2023 CORRESPONDIENTES AL PAGO DE SENTENCIAS JUDICIALES FIRMES Y VENCIMIENTOS DE CRÉDITOS DE MERCADO Y SOBRE REVISIÓN Y ADECUACIÓN DEL PLAN DE AJUSTE VIGENTE CON DICHA OPERACIÓN.



Vista la siguiente Propuesta de la 1^a Teniente de Alcaldesa, Delegada de Economía, Hacienda, Patrimonio y Recursos Humanos:

"La Ley Orgánica 6/2015, de 12 de junio, de modificación de la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de financiación de las Comunidades Autónomas y de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, incluye en su disposición adicional primera la posibilidad de incluir las necesidades financieras derivadas de supuestos de ejecución de sentencias firmes de los Tribunales de Justicia en el compartimento Fondo de Ordenación, del Fondo de Financiación a Entidades Locales, si se encuentran en las situaciones descritas en los artículos 39 o 50 del Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las Comunidades Autónomas y Entidades Locales y otras de carácter económico, siempre que se justifique la existencia de graves desfases de tesorería como consecuencia de aquella ejecución.

En el ejercicio 2021 se tramitó de manera análoga expediente de solicitud de adhesión al Fondo de Ordenación, compartimento de sentencias, autorizándose por el Ministerio de Hacienda y Función Pública dicha solicitud y posibilitando el pago de la totalidad de las sentencias firmes, y desde dicha tramitación, se han producido sentencias adicionales que justifican una nueva solicitud de adhesión en el presente ejercicio 2022. En la actual fase de solicitud de necesidades financieras, se permite la inclusión de nuevas sentencias y procedimientos judiciales en curso que, no siendo firmes, se prevén por este Ayuntamiento que lo podrían ser a la fecha de otorgamiento de la financiación prevista para 2023, considerándose por tanto su inclusión a efectos de la aplicación de la Disposición Adicional Primera de la Ley Orgánica 6/2015.

También en el ejercicio 2021 se alcanzó un acuerdo con la entidad de crédito BBVA para la refinanciación del coste de ruptura de un derivado financiero. El expediente se aprobó por junta de gobierno local en sesión de 14 de octubre de 2021 y el acuerdo se suscribió por las partes el 25 de octubre de 2021. El importe de la operación asciende a 2.306.715,60 euros. Se trata, por tanto, de una nueva necesidad financiera procedente de la regularización de una operación que hasta el momento era contenciosa y se incluía como pasivo contingente por el ayuntamiento. Las cuatro cuotas trimestrales con vencimiento en 2023 suponen 303.052,12 euros.

De acuerdo con los informes emitidos por la Tesorería Municipal, por el Servicio Municipal Económico Financiero y por la Intervención General Municipal, se propone que el Excmo. Ayuntamiento en Pleno acuerde lo siguiente:

		Código Cifrado de Verificación: IP2TJ290K9S1AP9		
		Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Cecilia García Gonzalez, Oficial Mayor	FECHA	19/09/2022	
Visto Bueno	Visto Bueno María del Carmen Sanchez Díaz, Alcaldesa de Jerez	FECHA	19/09/2022	

PRIMERO.- Solicitar, en los términos previstos en la disposición adicional primera de la Ley Orgánica 6/2015, de 12 de junio, de modificación de la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de financiación de las Comunidades Autónomas y de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y en el Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las Comunidades Autónomas y Entidades Locales y otras de carácter económico, la adhesión al compartimento Fondo de Ordenación para el pago de sentencias judiciales firmes, cifrándose unas necesidades financieras para el ejercicio 2023 de 28.288.767,70 euros, más 303.052,12 euros para vencimientos de créditos de mercado.

SEGUNDO.- Aprobar la revisión del plan de ajuste y documentación que se acompaña, que habrá de remitirse al Ministerio de Hacienda y Función Pública por vía telemática.

TERCERO.- Aceptar la supervisión y control por parte del Ministerio de Hacienda y Función Pública así como el compromiso de aplicar las medidas que, en su caso, pueda indicar el ministerio para la actualización del plan de ajuste y para su inclusión en el presupuesto general de esta entidad local.

CUARTO.- Autorizar, para el cumplimiento de lo acordado, a la Intervención General Municipal a que, por los medios y la forma establecidos en la normativa de aplicación, remita al Ministerio de Hacienda y Función Pública la nueva revisión del Plan de Ajuste aquí aprobado y la documentación anexa, así como cuanta información se requiera en la Oficina Virtual de Coordinación Financiera con las Entidades Locales del referido ministerio para cumplimentar la solicitud acordada por este Pleno".

Visto informe de Tesorería de 26 de agosto de 2022, relativo al pago de sentencias firmes a través de fondo de ordenación del RDL 17/2014, y necesidades financieras.

Visto informe técnico, suscrito el 8 de septiembre de 2022 por el jefe del Departamento Económico Financiero, sobre adhesión al Compartimento Fondo de Ordenación para la cobertura en 2023 de necesidades financieras de las incluidas en el artículo 40.1 del Real Decreto-Ley 17/2014 y sobre modificación del Plan de Ajuste.

Visto informe de la Sra. Viceinterventora en funciones de Interventora General de 9 de septiembre de 2022, sobre expediente de solicitud de adhesión al Compartimento Fondo de Ordenación del Fondo de Financiación a Entidades Locales (FFEELL) del Ministerio de Hacienda y Función Pública, y comunicación de necesidades financieras para su cobertura en 2023, correspondientes al pago de sentencias judiciales firmes y adecuación del Plan de Ajuste vigente con dicha operación.



Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión de Economía Productiva, Hacienda y Recursos Humanos en sesión de 14 de septiembre de 2022, y demás documentos que constan en el expediente.

Por todo lo expuesto, el Pleno, con 17 votos A FAVOR de los Grupos municipales Socialista (10), Popular (4), Adelante Jerez (2) y Grupo Mixto (1), y 5 ABSTENCIONES del Grupo municipal Ciudadanos Jerez (4) y del concejal no adscrito Francisco Javier Zuasti Garrido (1), acuerda APROBAR la anterior Propuesta.

Y para que así conste y surta sus efectos, de orden y con el visto bueno de la Sra. Presidenta, expido la presente haciendo la salvedad del art. 206 del ROF, que firmo en la ciudad de Jerez de la Frontera.

Vº Bº

LA PRESIDENTA

		Código Cifrado de Verificación: IP2TJ290K9S1AP9		
Ayuntamiento de Jerez		Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Cecilia García Gonzalez, Oficial Mayor	FECHA	19/09/2022	
Visto Bueno	Visto Bueno María del Carmen Sanchez Díaz, Alcaldesa de Jerez	FECHA	19/09/2022	